

BOLETÍN INFORMATIVO

No 2022-206-0040645-2



FUENTE

DEPARTAMENTO DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA CEDE2



FECHA:

FECHA 27 de Enero de 2022



OBJETIVO:

Mecanismos de control en la administración de gastos reservados.

Fundamentado en el numeral VI de la Directiva 000112 de 2019, los señores Comandantes, los Jefes de Estado Mayor de Unidades y los ejecutores de gastos reservados, velará por la eficiencia y eficacia del autocontrol en la administración de éste recurso asignados para la financiación de las actividades de inteligencia y contrainteligencia, así:

1. Revisión de soportes de pagos y gastos (Actividad 7 y 11 flujogramas del Procedimiento de gastos reservados P-JEMPP-CEDE2-189)

Los oficiales ejecutores de gastos reservados (Oficiales C8 - B4 en unidades de inteligencia y los oficiales de inteligencia D2, F2 y C2) garantizarán que los soportes de pagos de informaciones, recompensas y gastos en actividades de inteligencia cumplan los requisitos de legalidad y conexidad con las actividades de inteligencia y contrainteligencia realizadas. Si éstos CUMPLEN se aceptan y se consolida la cuenta mensual. SI NO CUMPLEN, se devuelven al responsable de la misión para su

La unidad centralizadora de gastos reservados generará informe de análisis al cumplimiento de requisitos de soportes de gastos reservados ejecutados durante el periodo trimestral por parte de las unidades o áreas de inteligencia orgánicas, para que los comandantes de unidades adopten acciones pertinentes, tendientes a evitar la reincidencia. Plan de mitigación de riegos gastos reservados 2022.

2. Verificación del procedimiento de gastos reservados (Numeral VI literal C Directiva 00112 -2019

Actividad de control planeada y realizadas por el CEDE2, CAIMI y CACIM a las cuentas

AÑO DEL LIDERAZGO, LA MORAL COMBATIVA Y LA CONTUNDENCIA OPERACIONAL











consolidadas en unidades centralizadoras de responsabilidad, bajo los siguientes criterios de verificación:

- El cumplimiento de principios de legalidad y conexidad.
- El empleo del recurso en los fines y límites de la función de inteligencia, acorde con el lineamiento estratégico (Objetivos determinados en la Política de Gobierno, Plan Nacional de Desarrollo, Plan Nacional de Inteligencia, Plan de Campaña vigente y Ordenes de Operaciones de Unidades).
- La gestión alcanzada con el empleo de los recursos (costo-beneficio) frente a los objetivos asignados en las ordenes de operaciones.
- El cumplimiento de compromisos de mejora de verificaciones anteriores.

Los resultados quedarán registrados en el acta informe de la verificación (Anexo 32 directiva 00112 de 2019).

Los Ordenadores de gastos emprenderán acciones correctivas, preventivas o de mejora ante las observaciones las cuales se registrarán en el documento Compromisos de mejora e informarán sobre su cumplimiento dentro de los 15 días hábiles siguiente a la emisión del acta de resultados en el formato Informe de cumplimiento de compromisos (Anexos 32 y 33 directiva 00112 de 2019)

Atendiendo recomendación de la Inspección General del CGFM, a partir de la vigencia 2022 los compromisos de mejora deberán ser validados por el funcionario responsable de la verificación siempre y cuando estos sea adecuados, legales y efectivos. Evidencia: firma del funcionario que validó estos compromisos del anexo 32.

> Coronel WALTER IVÁN BORRE TRONCOSO Jefe del Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia

Elaboró: AS Hector Parra Duran Asesor Gastos Reservados

Revisó: SP Willson De Jesus Sanchez Sanmartin SP Willson De Jesus Sanchez Sanmartin

Vo.Bo: CR Daladier Armando Urbina Parra

Suboficial De Planeacion Y Direccionamiento Presupuestal Y (Affector De Dirección Administrativa De Inteligencia





